



20 de junio de 2023

(23-4193)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
Y RESOLUCIONES DEL OSD PRESENTADO POR INDONESIA**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de junio de 2023, dirigida por la delegación de Indonesia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia presenta un informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD en las presentes diferencias de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Indonesia sigue reiterando su compromiso de cumplir las recomendaciones y resoluciones del OSD mediante la revocación de las medidas en litigio.

El 31 de marzo de 2023, Indonesia publicó la Ley Nº 6/2023 por la que se regula lo estipulado en el Decreto Ley Nº 2/2022 del Gobierno de Creación de Empleo. La promulgación de esta reglamentación confirma la eliminación de las medidas en litigio, en particular las relacionadas con la autosuficiencia (medida 18).

En ese sentido, Indonesia también sigue haciendo hincapié en la derogación de los Reglamentos pertinentes del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio por los que se administran las medidas 1 a 17, incluidas la restricción relativa al período de cosecha, la prescripción de realización de importaciones, la prescripción de que no hayan transcurrido más de seis meses desde la cosecha, el precio de referencia y la prescripción de compra de productos nacionales.

Aparte del cumplimiento por Indonesia de las recomendaciones y resoluciones del OSD, y para responder a los intereses de los reclamantes sobre el balance de los productos básicos, Indonesia vuelve a poner de relieve la finalidad de este marco, que es servir de instrumento para proporcionar información completa, exacta y fiable mediante el sistema nacional de bases de datos integrado. Con ese fin, Indonesia sigue convencida de que el balance de los productos básicos simplificará los procedimientos de aprobación de las importaciones, aumentará la facilidad de hacer negocios y facilitará el comercio de manera transparente.

Indonesia sigue dispuesta a seguir colaborando con Nueva Zelandia y los Estados Unidos con el fin de resolver estas diferencias.
